

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD EXTRAC.
DEMANDANTE: ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MOLANO Y OTROS
RADICACIÓN: 2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por la apoderada judicial de la entidad demandada Transportes Especiales ACAR S.A., en este proceso y siendo ello procedente a voces del Art. 76 del C.G.P.; el Juzgado RESUELVE:

1.- Tomar nota de la renuncia que al poder hace la togada CLAUDIA VANESSA LOPEZ ENCISO, en su condición de apoderada judicial de la entidad demandada Transportes Especiales ACAR S.A, tal como lo manifiesta en su anterior memorial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 02 DE JUNIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 92
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario